

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/13669*
30 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

1. El Presidente del Consejo de Seguridad desea referirse a la resolución 455 (1979), que el Consejo de Seguridad aprobó en su 2171.a. sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1979, en relación con la denuncia de Zambia.
2. En el párrafo 7 de esa resolución, el Consejo de Seguridad decidió establecer un Comité ad hoc compuesto de cuatro miembros del Consejo de Seguridad, nombrados por el Presidente después de consultar con los miembros, a fin de asistir al Consejo en la aplicación de dicha resolución, y en particular de los párrafos 5 y 6 de su parte dispositiva, e informar al Consejo de Seguridad antes del 15 de diciembre de 1979.
3. En cumplimiento de dicha resolución, el Presidente desea informar de que ha celebrado consultas con los miembros del Consejo y se ha llegado a un acuerdo para que el Comité ad hoc esté compuesto por los siguientes cuatro miembros del Consejo: Jamaica, Kuwait, Nigeria y Noruega.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.